



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00491-00
IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE**

01 JUL 2021

Bogotá, D.C.,

Si bien sería el caso entrar a estudiar la anterior demanda, pero evidencia el despacho que el valor de la indemnización es de \$54'874.173, es decir las pretensiones son superiores de 40 SMLV de manera que el asunto es de menor cuantía de conformidad al artículo 25 del C. G. del P.

Por lo anterior con fundamento en el Acuerdo PCSJA18-11127 del 12 de octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura a partir del 1 de noviembre de 2018, este Juzgado se volvió transitoriamente de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y en consecuencia únicamente conoce procesos de única instancia.

En este caso el acto administrativo dispuso que este juzgado recibiría reparto de procesos que sean de su competencia y ante el hecho que el juzgado no conoce asuntos de menor cuantía de conformidad con el artículo 17 del C.G. del P., no es posible estudiar la demanda, en consecuencia se rechaza de plano, por falta de competencia en razón a la cuantía.

Remítase el expediente de manera digital por la modalidad que fue presentada (virtual), junto con la demanda y los anexos, por secretaría, al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para que sea repartido a los Juzgados Civiles de Menor Cuantía de esta ciudad, por competencia.

Déjense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.**
*La anterior providencia se notifica
por estado No. 052 hoy 02 JUL 2021
hora 8.00 a.m.*
Secretaria